



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Wilberto Rangel Fuentes
Demandado: Gilma María Garay Corrales y Otro
Radicación: 25269310300120230011000

Teniendo en cuenta la documental allegada por el apoderado de la parte demandante, el juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la constancia de notificación remitida a los demandados GILMA MARÍA GARAY CORREALES y JULIO CESAR GARAY GARAY.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que acredite el ACUSE de recibido por parte de los demandados a efectos de contabilizar términos.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 54, hoy 07 de septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a28df403450e6242e49d2a3c554a6e8b78fda3d32f13a78ebecca32e47546730**

Documento generado en 05/09/2023 03:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>